



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 037-2017-R
Lambayeque, enero 11 de 2017

VISTO:

El expediente N° 6536-2016-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina de Tesorería General, sobre devolución de dinero;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1570-2016-TG; emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería General, eleva el documento presentado por la señora Leonila Díaz Hoyos, en el cual solicita devolución de dinero por el importe de S/. 460.00, por concepto de Duplicado Grado de Bachiller (modo deterioro, según recibo N° 08419-TG), y no contando con la diferencia de dinero, no podrá realizar el trámite de Duplicado de Bachiller, por tal motivo solicita emitir la resolución que autorice la devolución de dicho monto, a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, por lo expuesto, el señor Rector ha ordenado emitir la presente resolución, en los términos consignados por el Jefe de la Oficina de Tesorería General;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 460.00, a favor de la señora **LEONILA DIAZ HOYOS**, por concepto de Grado de Bachiller, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración y Tesorería General de nuestra Universidad.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Agencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector